Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 26 de enero de 2024. Al Despacho de la Señora Juez, informando que fue surtido grado jurisdiccional de consulta, confirmando la sentencia proferida. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2020 00034 00

Bogotá D. C., 29 de febrero de 2024

Conforme al informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, **obedézcase y cúmplase** lo resuelto por el Juzgado 32 Laboral del Circuito de esta ciudad mediante sentencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

Ejecutoriado el presente auto, se **ordena el archivo** del proceso previo las anotaciones que correspondan.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado **n°. 013 del 1° de marzo de 2024**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3d0c2634129e27adce72af7b61d0a08b55bf1eb0baa2ab3ee80a072d39f47c**

Documento generado en 29/02/2024 04:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica